RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SI ANT CRNR 00011 2020

En respuesta a su inquietudes, nos permitimos dar respuesta:

Observación 1: De acuerdo con la información anterior y con el fin de garantizar la calidad de los productos solicitados, es importante que la entidad exija como requisito habilitante para los lotes AGRICOLAS Y PRECUARIOS 1, 2, 3 y 4 registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra ya que el presente proceso contiene insumos regulados por el instituto colombiano agropecuario ICA.

R/ Observando la omisión involuntaria se corregirá incluyéndolo en la publicación de los pliegos definitivos.

Observación 2: Con respecto a lo expuesto, el área pertinente evaluó la solicitud y se solicitará la garantía de responsabilidad civil extracontractual con la adjudicación. Se tomó la solicitud desde el manual de contratación administrativa con etapa precontractual, para el caso concreto es en etapa contractual.

Observación 3: *"…De acuerdo a lo anterior, quisiéramos que este punto fuera excluido o por el contrario se emita una certificación por cada proponente que NO aplique para esto requisito, puesto que de acuerdo a la resolución para que dicho requisito aplique deben tener mínimo diez (10) automotores"*

R/ Una vez analizado por el área pertinente, se acepta la observación y se procede al su retiro para los pliegos definitivos.